

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
ASOCIACION "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

Guatemala, 24 de mayo de 2024

Padre  
Angelo Esposito  
Presidente Representante Legal  
ASOCIACION "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S.  
Su Despacho

Señor (a) Presidente Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoria realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0015-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Guadalupe  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**RECIBIDO POR**

Fecha: 28/05/2024  
Hora: 9:30 AM  
Firma: [Firma]  
Nombre y Apellido: Alan Daniel  
Cargo: Contador  
Sello Entidad  
Auditada



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
ASOCIACION "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

|                                                                           |           |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>                      | <b>1</b>  |
| Base legal                                                                | 1         |
| Función                                                                   | 1         |
| Misión                                                                    | 1         |
| Visión                                                                    | 1         |
| Información Financiera                                                    | 2         |
| Estado de Resultados                                                      | 3         |
| Información Presupuestaria                                                | 3         |
| Estado de Liquidación Presupuestaria                                      | 3         |
| Modificaciones Presupuestarias                                            | 5         |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>                  | <b>5</b>  |
| <b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>            | <b>5</b>  |
| <b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>                                              | <b>6</b>  |
| <b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>                            | <b>7</b>  |
| Obligaciones del equipo de auditoría                                      | 7         |
| Obligaciones de la entidad                                                | 7         |
| <b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                                       | <b>7</b>  |
| General                                                                   | 7         |
| Específicos                                                               | 8         |
| <b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>                                         | <b>8</b>  |
| Área financiera                                                           | 8         |
| Área de cumplimiento                                                      | 9         |
| Otros aspectos                                                            | 9         |
| Área del especialista                                                     | 12        |
| <b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b> | <b>12</b> |
| Descripción de criterios                                                  |           |



|                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
|                                                                           | 12 |
| <b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>                        | 16 |
| <b>10. ACCIONES PREVENTIVAS</b>                                           | 16 |
| <b>11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                                     | 18 |
| Informe relacionado con el control interno                                | 19 |
| Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables | 22 |
| <b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>            | 23 |
| <b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>         | 23 |
| <b>14. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>                                            | 24 |
| <b>15. ANEXOS</b>                                                         | 25 |
| Nombramiento                                                              |    |
| Formulario SR1                                                            |    |



Guatemala, 09 de mayo de 2024

Padre  
Angelo Esposito  
Presidente Representante Legal  
ASOCIACION "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S.  
Su Despacho

Señor (a) Presidente Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0015-2023 de fecha 07 de julio de 2023, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) ASOCIACION "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S., con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Yesenia Monroy González de Del Cid (Coordinador) y Licda. Maria Luisa Diaz De Paz (Supervisor).

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. YESENIA MONROY GONZALEZ DE DEL CID  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S. fue fundada en Portici (NA), Corzo Garibaldi, Nápoles, Italia, el 11 de mayo del 2011 y en el Estatuto de la Asociación Artículo 1, (Constitución y Domicilio) establece: "...La Asociación puede crear otros domicilios administrativos y oficinas en Italia y/o al extranjero".

Derivado de lo anterior, se creó la sede en Tacaná, San Marcos, Departamento de Guatemala, según consta en Escritura Pública Número tres (3) del quince de enero de 2013, suscrita por el Notario Sergio Rodrigo de León Fon, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, bajo la Partida Número 45883 Folio 45883 del Libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia Número 2022-1200-1207-29-003 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 8206426-1.

La Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S., en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

"Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S. es una organización sin fines de lucro, de voluntarios laicos y cristianos en pro de la solidaridad social en el campo de la tutela de los derechos humanos, en coordinación con la cooperación nacional e internacional, dedicada a la Atención Médica y Nutricional a Niños con Desnutrición Aguda (DA) en Centro de Recuperación Nutricional (CRN) "Los Angelitos".

### Misión

"Aspiramos a cambiar las relaciones desiguales de poder que subyacen a la pobreza en las comunidades, mediante el fortalecimiento de la conciencia y del conocimiento de las personas, mejorando sus condiciones de vida, apoyando sus organizaciones, promoviendo el cambio de costumbres y políticas injustas".

### Visión

"Trabajamos para afirmar el derecho a la justicia social, permitiendo a las comunidades convertirse en los protagonistas de la construcción de su futuro".



## Información Financiera

La auditoría financiera y de cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, trasladados mediante Convenio MSPAS número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S, de fecha 22 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 78-2023 del 27 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

### Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos, que corresponde a la cuenta que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos que le transfiere el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Inventarios, proveniente de la compra de bienes, suministros, materiales, medicamentos, que adquiere la Entidad, en virtud que dicho estado financiero, incluye partidas proveniente de fondos privativos.

### Bancos

Para el manejo de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. la cuenta de depósitos monetarios No. 3295028159 a nombre de -Sucursal de Guatemala Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S., por lo que se evaluaron los registros, movimientos y las conciliaciones bancarias.

### Inventarios

Se verificaron los inventarios de bienes y suministros adquiridos con fondos del Convenio, así como su adecuado registro, control, resguardo y uso, determinando que éstos contribuyeron al logro de metas y objetivos de los servicios especializados que presta la Entidad, según lo establecido en el Convenio y Plan de Trabajo 2023, de acuerdo a la materialidad y las Cuentas Significativas Según Error Tolerable.

Se realizó inventario físico selectivo de Productos Médicos y Farmacéuticos, Insumos para Laboratorio Clínico, Insumos Médicos Hospitalarios y Alimentos y Nutrientes, comprobándose que los saldos se encuentran debidamente conciliados y son registrados en tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las que son actualizadas diariamente, según el movimiento.



## Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos, que no se examinaron.

## Caja Fiscal

Para el registro de la ejecución presupuestaria la Entidad utilizó el Formulario FORM-200-A-3, Caja Fiscal, que contiene la rendición de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que se analizó, verificó y evaluó dichos registros los cuales fueron ejecutados de acuerdo al Plan de Trabajo 2023. Al 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo de cero el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas y la cuenta del Balance General.

Se verificó la existencia física de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, realizando para tal efecto el corte correspondiente, lo cual permitió determinar su correcta utilización y registro.

## Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobado según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en los artículos 12, 13 y 124 Asignaciones Especiales; fondos que fueron trasladados mediante Convenio Número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S., de fecha 22 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 78-2023 del 27 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social por un monto asignado de Q4,000,000.00.

## Estado de Liquidación Presupuestaria

### INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos asignado a la Entidad para el ejercicio fiscal 2023, según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés y de acuerdo a la cláusula Quinta numerales I y II, del Convenio



MSPAS número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S., de fecha 22 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 78-2023 del 27 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, ascendió a la cantidad de cuatro millones de quetzales (Q4,000,000.00). Al 31 de diciembre de 2023 el presupuesto devengado es de cuatro millones de quetzales (Q4,000,000.00), como se presenta en el cuadro siguiente:

**INGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| CONVENIO      | ASIGNADO     | MODIFICADO | VIGENTE      | DEVENGADO    | %   |
|---------------|--------------|------------|--------------|--------------|-----|
| MSPAS 07-2023 | 4,000,000.00 | 00.00      | 4,000,000.00 | 4,000,000.00 | 100 |

Fuente: Recibos de Ingresos Varios 63-A, Caja fiscal forma 200-A-3 y Libro de Bancos.

**EGRESOS**

El Presupuesto de Egresos asignado y vigente, para el ejercicio fiscal 2023, ascendió a la cantidad de cuatro millones de quetzales (Q4,000,000.00) habiéndose ejecutado la cantidad de cuatro millones de quetzales (Q4,000,000.00); de la siguiente forma: por concepto de Recurso Humano dos millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos quetzales (Q2,426,400.00) y por Gastos de Operación la cantidad de un millón quinientos setenta y tres mil seiscientos quetzales (Q1,573,600.00), lo que hace un total de cuatro millones de quetzales (Q4,000,000.00) representando un 100%, de ejecución.

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
(Cifras expresadas en quetzales)

| DESCRIPCION CATEGORIA DEL GASTO            | PRESUPUESTO         |                     | VARIACIONES |             |
|--------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|-------------|
|                                            | ASIGNADO            | EJECUTADO           | AUMENTO     | DISMINUCIÓN |
| <b>RECURSO HUMANO</b>                      | <b>2,426,400.00</b> | <b>2,426,400.00</b> |             |             |
| Honorarios                                 | 2,426,400.00        | 2,426,400.00        | 0.00        | 0.00        |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>                 | <b>1,573,600.00</b> | <b>1,573,600.00</b> |             |             |
| Telefonía                                  | 4,800.00            | 4,800.00            | 0.00        | 0.00        |
| Internet                                   | 6,000.00            | 6,000.00            | 0.00        | 0.00        |
| Útiles de oficina y papelería hospitalaria | 25,000.00           | 25,000.00           | 0.00        | 0.00        |
| Insumos para limpieza                      | 36,000.00           | 36,000.00           | 0.00        | 0.00        |
| Alimentos y Nutrientes                     | 399,600.00          | 399,600.00          | 0.00        | 0.00        |
| Insumos para laboratorio clínico           | 177,600.00          | 177,600.00          | 0.00        | 0.00        |

|                                   |                     |                     |             |             |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|-------------|
| Insumos médicos hospitalarios     | 180,000.00          | 180,000.00          | 0.00        | 0.00        |
| Productos Médicos y Farmacéuticos | 744,600.00          | 744,600.00          | 0.00        | 0.00        |
| <b>TOTALES</b>                    | <b>4,000,000.00</b> | <b>4,000,000.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> |

Fuente: Libro de bancos, Plan de Trabajo 2023, Caja fiscal FORM.200-A-3 y Documentos Contables.

## Modificaciones Presupuestarias

Durante el período fiscal 2023, se estableció que la Entidad no realizó modificaciones presupuestarias.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas, artículos 2. Ámbito de Competencia, 4. Atribuciones, literal I y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.

Acuerdo No. A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-02-0015-2023, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:



|               |                                                                                                                                  |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ISSAI.GT 200  | Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera                                                                              |
| ISSAI.GT 1230 | Documentación de Auditoría                                                                                                       |
| ISSAI.GT 1260 | Comunicación con los encargados de la gobernanza                                                                                 |
| ISSAI.GT 1265 | Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección                               |
| ISSAI.GT 1300 | Planificación de una auditoría de estados financieros                                                                            |
| ISSAI.GT 1315 | Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno |
| ISSAI.GT 1320 | La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría                                                                           |
| ISSAI.GT 1330 | Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados                                                                               |
| ISSAI.GT 1402 | Consideraciones de Auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.                                     |
| ISSAI.GT 1450 | Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría                                                                  |
| ISSAI.GT 1500 | Evidencia de auditoría                                                                                                           |
| ISSAI.GT 1501 | Evidencia de auditoría Consideraciones adicionales en determinados ámbitos                                                       |
| ISSAI.GT 1505 | Confirmaciones Externas                                                                                                          |
| ISSAI.GT 1520 | Procedimientos analíticos                                                                                                        |
| ISSAI.GT 1530 | Muestreo de Auditoría                                                                                                            |
| ISSAI.GT 1550 | Partes vinculadas                                                                                                                |
| ISSAI.GT 1560 | Hechos posteriores                                                                                                               |
| ISSAI.GT 1580 | Manifestaciones escritas                                                                                                         |
| ISSAI.GT 1610 | Utilización del trabajo de los auditores internos                                                                                |
| ISSAI.GT 1620 | Utilización del trabajo de un experto                                                                                            |

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

|               |                                                          |
|---------------|----------------------------------------------------------|
| ISSAI.GT 30   | Código de Ética                                          |
| ISSAI.GT 40   | Control de Calidad Para la EFS                           |
| ISSAI.GT 100  | Principios fundamentales de auditoría del sector público |
| ISSAI.GT 400  | Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento |
| ISSAI.GT 4000 | Norma para las auditorías de cumplimiento                |

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una



auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluye el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

## **5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES**

### **Obligaciones del equipo de auditoría**

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, de una manera objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de la auditoría y la normativa legal que se consideró pertinente.

El equipo de auditoría finalizó, el trabajo de campo, y dio a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión a efecto de que proporcionaran la información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

### **Obligaciones de la entidad**

La Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S., es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, la cual dentro del proceso de la auditoría presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros y documentos y cualquier otro material requerido.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Evaluar la ejecución financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S., de fecha 22 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 78-2023 del 27 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, así como la estructura de control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones



financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que sean aplicables.

### **Específicos**

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos que corresponde al ejercicio fiscal se haya ejecutado, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia de acuerdo con el Plan de Trabajo 2023.

Verificar la estructura de control interno establecida en la Entidad relacionada con la administración de fondos públicos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es aplicable al proceso de ejecución presupuestaria de egresos (contratación, recepción, pago, registro, distribución, información, etc.) incluyendo: la legalidad, eficiencia de las operaciones y la oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de los objetivos y metas de la Entidad.

Verificar los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad determinada o importancia relativa establecida.

Verificar si los fondos fueron ejecutados en su totalidad, de lo contrario verificar si fue reintegrado el remanente.

## **7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área financiera**

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de



2023, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área presupuestaria de acuerdo al Convenio MSPAS número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S., de fecha 22 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 78-2023, de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y asimismo, se verificó el Plan de Trabajo 2023 y los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias (Adendas), con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la Entidad y su gestión administrativa.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realicen conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Adendas, Plan Anual de Trabajo, Contratos, entre otros).

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

### **Otros aspectos**

#### **Sistema de Contabilidad**

La Entidad para el registro de sus operaciones contables utiliza hojas en formato excel.

#### **Sistemas de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-**

La Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S, utilizó el sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando eventos para la compra de bienes y servicios, bajo las modalidades siguientes: Nueve (9) de compra directa con oferta electrónica por valor de setecientos setenta y nueve mil setecientos veinticuatro quetzales con ochenta y ocho centavos (Q779,724.88); ciento cincuenta y dos (152) de compra de baja cuantía por valor de tres millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y seis quetzales con tres centavos (Q3,294,956.03); siendo el total de adquisiciones de cuatro millones



setenta y cuatro mil seiscientos ochenta quetzales con noventa y un centavos (Q4,074,680.91).

### Plan de Trabajo 2023

De conformidad con la cláusula Tercera del convenio MSPAS número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S, de fecha 22 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 78-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a procedimientos de auditoría se verificó que para la ejecución de dichos recursos financieros asignados a la Entidad para la atención a los pacientes o personas beneficiadas, se realizó de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo 2023, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Las metas establecidas por la Entidad fueron evaluadas, estableciéndose que se ejecutó el 100% del total programado obteniéndose los siguientes resultados:

| No.          | Meta                                                                  | Unidad de medida | Programado    | Ejecutado     | % de Ejecución |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|---------------|----------------|
| 1            | ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA A NIÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA        | Pacientes        | 105           | 105           | 100            |
| 2            | SEGUIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE CASOS EN SALUD CON ENFOQUE NUTRICIONAL. | Pacientes        | 103           | 103           | 100            |
| 3            | ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA A NIÑOS DE 0 A 12 AÑOS.               | Pacientes        | 14,150        | 14,150        | 100            |
| 4            | ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA A PACIENTE ADULTO (13 AÑOS)           | Pacientes        | 5,920         | 5,920         | 100            |
| 5            | LABORATORIO CLÍNICO                                                   | Pacientes        | 14,100        | 14,100        | 100            |
| <b>TOTAL</b> |                                                                       |                  | <b>34,378</b> | <b>34,378</b> | <b>100</b>     |

Fuente: Ejecución Presupuestaria, Documentos Contables, Libro de Banco y Guía 6, Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.

### Expedientes de beneficiarios

Se realizó inspección física de los servicios integrales prestados a los pacientes internos, tanto de niños como adultos, para determinar el cumplimiento de metas



establecidas en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así también se comprobó la gratuidad del servicio, condición que se estipula en las cláusulas contractuales del Convenio.

Para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y como parte de los procedimientos de auditoría, se revisaron selectivamente 40 expedientes de pacientes atendidos en el período auditado.

### **Contratos**

Se verificó que la Entidad durante el ejercicio fiscal 2023 suscribió 34 contratos individuales por servicios técnicos y profesionales y que los mismos se encuentran debidamente aprobados por las autoridades.

Se revisaron 30 expedientes de personal contratado, incluyendo la documentación de respaldo que conforma los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas contratadas, dichos procedimientos permitieron determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente, y que el personal cumple con los perfiles de acuerdo a la especialidad del servicio que prestan.

### **Convenios**

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio MSPAS número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S., de fecha 22 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 78-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de cuatro millones de quetzales (Q4,000,000.00), para la prestación de servicios de salud y asistencia social, especializados a personas con problemas de salud, con atención a niños, jóvenes, adultos y ancianos con padecimientos de distinta índole, que sean preferentemente referidos por la red de los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### **Donaciones**

La Entidad informó según oficio sin número de fecha 30 de enero de 2024, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no recibieron donaciones, por parte de otras entidades públicas.



## **Préstamos**

Mediante oficio sin número de fecha 30 de enero de 2024, se informó al equipo de auditoría que en el período auditado, la Entidad no contrató ningún préstamo.

## **Transferencias**

Se evaluaron y verificaron las transferencias efectuadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para determinar su correcto y oportuno registro. Asimismo, se verificó que la Entidad no realizó transferencias de fondos a otros Organismos Internacionales y a Organizaciones No Gubernamentales.

## **Área del especialista**

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- 1620, "Utilización del trabajo de un experto", no se realizó dicho procedimiento en virtud que el equipo de auditoría no lo consideró necesario.

## **8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**

### **Descripción de criterios**

De acuerdo con el tipo de auditoría que se practicó así como el alcance y objetivos definidos, se identificaron leyes y normas de carácter general y específico que se consultaron, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

### **Leyes Generales**

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas, artículos 2. Ámbito de Competencia, 4. Atribuciones, literal I y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.



Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- de fecha 03 de enero de 2022.

Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 29-2023.

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Acuerdo Gubernativo Número 5-2013 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Decreto Gubernativo Número 2082 del Presidente Constitucional de la República,



que deben conocer los comités, juntas o asociaciones, autorizados conforme el mismo, para rendir cuentas.

Decreto Número 2084 del Presidente de la República de Guatemala, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley Número 106 del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 19-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98 del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012 del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo Número A-144-2006 del Contralor General de Cuentas, donde se establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del Estado en una cuenta bancaria específica.

Acuerdo Ministerial Número 171-2023 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, mediante el cual se aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

### **Leyes Específicas**

Decreto Número 2-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de



## Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y sus reformas.

Decreto Número 4-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y al Código Civil, Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009 del Ministro de Finanzas, Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo Ministerial Número 275-2020 de la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el cual acuerda la creación de las Comisiones para la Conducción de la Estrategia Nacional de Redes Integradas de Servicios de Salud de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 142-2017 del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 del 28 de marzo de 2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo Número A-137-2006 del Contralor General de Cuentas, que establece la Cláusula obligatoria a las Organizaciones No Gubernamentales, a que reintegren al Estado los intereses que generen fondos públicos.

Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, que contiene el envío electrónico de los informes de avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, deben remitirlos a Entidades otorgantes de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2023, que contiene lineamientos en relación al Envío de los Informes Mensuales de



Avance Físico y Financiero a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS), del Ministerio de Finanzas Públicas.

Convenio MSPAS, número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S. de fecha 22 de febrero de 2023, aprobado por el Acuerdo Ministerial Número 78-2023, de fecha 27 de febrero de 2023.

Estatutos de la Entidad Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia del registro de los gastos aprobados según el Plan de Trabajo 2023, incluyendo comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores de irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad del Control Interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos.

Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno. Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexo, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recalcado, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

## 10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.



El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió dos (2) oficios, los cuales se detallan a continuación:

| No. | No. De Oficio               | Fecha      | Norma de Control Interno relacionada | Acción Preventiva                                                                                                                                                 | Estado de la Acción |
|-----|-----------------------------|------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1   | CGC-DAS-02-0015-AHTONG-2023 | 25/10/2023 | 3.1.b) Establecer Procedimientos     | Elaborar el Manual de Adquisiciones específicas que establece el Artículo 25 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. | Atendida            |
| 2   | CGC-DAS-02-0015-AHTONG-2023 | 25/10/2023 | 1.1.6 Rendición de Cuentas           | Incluir el número de las cuentas contables en la Caja Fiscal.                                                                                                     | Atendida            |

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

---

## 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Padre  
Angelo Esposito  
Presidente Representante Legal  
ASOCIACION "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S.  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) ASOCIACION "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S. al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

Licda. YESENIA MUNRO GONZÁLEZ DE DEL CID  
Coordinador Gubernamental



Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ  
Supervisor Gubernamental



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Padre  
Angelo Esposito  
Presidente Representante Legal  
ASOCIACION "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S.  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) ASOCIACION "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S. correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

Área financiera y cumplimiento



Licda. YESENIA MONROY GONZÁLEZ DE DEL CID  
Coordinador Gubernamental



Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ  
Supervisor Gubernamental



## 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento se estableció que el último período auditado por la Contraloría General de Cuentas corresponde al ejercicio fiscal 2022, en el cual se determinó el Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables denominado: Falta de autorización del libro de actas. Mediante procedimientos de auditoría se comprobó de acuerdo a la revisión de documentos de soporte presentados por la Entidad, que fue implementada la recomendación.

## 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | NOMBRE                         | CARGO                          | PERÍODO                 |
|-----|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 1   | ANGELO ESPOSITO                | PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 2   | ROSARIO EMIRICA RAMIREZ OVALLE | COORDINADORA GENERAL           | 01/01/2023 - 31/12/2024 |



**14. EQUIPO DE AUDITORÍA****Área financiera y cumplimiento**

Licda. YESENIA MONROY GONZÁLEZ DE DEL CID  
Coordinador Gubernamental



Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ  
Supervisor Gubernamental

**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y la Directora, únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**

MSc. Javier Roca y Roca  
Subdirector de Auditoría al Sector Salud  
y Seguridad Social  
Contraloría General de Cuentas



MSc. Edith Fernanda Say López  
Directora de Auditoría al Sector Salud  
y Seguridad Social  
Contraloría General de Cuentas



## 15. ANEXOS

---



## Nombramiento



Prevención  
buena gobernanza  
construyen Confianza

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-02-0015-2023



CUA:79220  
2022-1200-1207-29-003

Guatemala, 07 de julio de 2023

Equipo de Auditoría

MARIA LUISA DIAZ DE PAZ (Supervisor Gubernamental)

YESENIA MONROY GONZÁLEZ DE DEL CID (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 98-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: ASOCIACION "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S.; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando correspondan, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.

MSc. Juan Fernando Rey López  
Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social  
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.



MSc. Jorge Giovanni Carrillo Gudiol  
Subcontralor de Calidad de Gestión  
Contraloría General de Cuentas



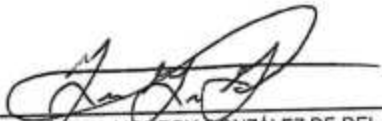
Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

|                       |                                                              |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------|
| Dirección             | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL    |
| Nombre de la Entidad  | ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL                                     |
| Nombre de Cuentaduría | 2022-1200-1207-29-003 ASOCIACION "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S. |
| Tipo de Auditoría     | AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)             |
| Nombramiento          | DAS-02-0015-2023                                             |
| Período Auditado      | 01/01/2023 - 31/12/2023                                      |
| Auditor Gubernamental | Licda. YESENIA MONROY GONZÁLEZ DE DEL CID                    |
| Auditor Independiente |                                                              |
| Supervisor            | Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ                               |

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2024



Licda. YESENIA MONROY GONZÁLEZ DE DEL CID  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



## RECIBIDO POR

Fecha: 28/05/2024  
Hora: 9:30 AM  
Firma:   
Nombre y Apellido: Adan Panus  
Cargo: Contador  
Sello Entidad  
Auditada

